



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

Nº 006 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 22 de enero de 2013

Vista, la Carta Nº 267-2012-UAI/CMPSAC, presentada por el Dr. CPCC Benjamín García Panta, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja Municipal de Piura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Prot. Nº 220/2012 PT, de Registro Nº 55420, de fecha 15 de noviembre de 2012, el Arzobispado Metropolitano de Piura, propone como representante ante el Directorio de la Caja Municipal de Piura, al Ingeniero Industrial Manuel Javier Chero Maza, actual Director Ejecutivo del Consorcio Arquidiocesano de Colegios Parroquiales de Piura;

Que, mediante la Carta Nº 267-2012-UAI/CMPSAC, de Registro Nº 060263, de fecha 13 de diciembre de 2012, el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja Municipal de Piura, remite el Informe Nº 2012-053-UAI sobre la verificación del cumplimiento de los artículos Nºs. 5º, 9º y 10º del Reglamento para la elección del representante al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito, del Candidato representante del Arzobispado Metropolitano de Piura, Ingeniero Industrial Manuel Javier Chero Maza;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero de 2013, se acordó por unanimidad designar al señor Ingeniero Industrial Manuel Javier Chero Maza, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, por el período de dos (02) años, de acuerdo al D.S. Nº 157-90-EF;

Que, en mérito a lo expuesto, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al señor Ingeniero Industrial Manuel Javier Chero Maza, en representación del Arzobispado de Piura, ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, por un período de dos (02) años, de conformidad con el D.S. Nº 157-90-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vica. de Aguilas  
ALCALDESA

